MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6

No.GS-2025- 024793 **-REGI6 – GRUCO-11.8**

Envigado, 06 de octubre de 2025

Señora teniente coronel
LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud
Cra 43 A 48 C sur 45 Barrio primavera
Envigado

Asunto: solicitud modificación al proyecto de pliego de condiciones

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora coronel estudie la posibilidad de modificar el pliego de condiciones del proceso PN RASES6 SASI237-2025 que tiene como objeto SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. ° 6, con el fin de optimizar y garantizar la claridad de los términos , que tras un análisis del precio techo y se consideran imparciales para los oferentes de la siguiente manera:

1. Modificación del precio techo.

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	MODIFICACION PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA
1	PAÑALES DESECHABLES ETAPA 2	891
2	PAÑALES DESECHABLES ETAPA 4	1.484
3	PAÑALES DESECHABLES ETAPA 5	1.448
4	PAÑALES DESECHABLES ETAPA 6	1.285
5	PAÑALES DESECHABLES TALLA S	2.209
6	PAÑALES DESECHABLES TALLA M	2.459
7	PAÑALES DESECHABLES TALLA L	2.687
8	PAÑALES DESECHABLES TALLA XL	2.802
9	PAÑALES DESECHABLES PANTS TALLA M	4.315
10	PAÑALES DESECHABLES PANTS TALLA L	4.744
11	PAÑALES DESCECHABLES TENA SLIP TALLA - M	3.543
12	PAÑALES DESCECHABLES TENA SLIP TALLA - L	3.926
13	PAÑALES DESCECHABLES TENA SLIP TALLA - XL	5.824

2. Modificación de los indicadores del pliego de condiciones ya que presentan diferencia con el estudio de mercado.

Indicadores de capacidad financiera

a. **Índice de Liquidez** = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. En este caso se establece un índice de liquidez de mayor o igual a 14.08

a. **Índice de Endeudamiento** = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. En este caso se establece un índice de endeudamiento menor o igual al 10.11%

b. **Razón de Cobertura de Intereses** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple. Para este caso se establece un índice de cobertura de intereses mayor o igual al 0.5

Indicadores de capacidad organizacional

a. **Rentabilidad sobre patrimonio** = Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre patrimonio de mayor o igual al 35.32%

a. **Rentabilidad sobre activos** = Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre activos mayor o igual a 32.17 %

PROPONENTES PLURALES

Evaluación financiera

La evaluación financiera se realizará con base en los estados financieros con corte a 31/12/2024 para lo cual el proponente deberá presentar debidamente firmados por el representante legal y Contador público bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Si los proponentes no cumplen los índices financieros mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones, la oferta se rechazará.

- **INDICE DE LIQUIDEZ** = Activo Corriente / Pasivo Corriente
((Activo Corriente miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Activo Corriente miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Pasivo Corriente miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Pasivo Corriente miembro 2 * % de participación miembro 2)), En este caso se establece un índice de liquidez de mayor o igual a

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO** = Pasivo Total / Activo Total
(Pasivo total miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Pasivo total miembro 2 *% de participación miembro 2) / (activo total miembro 1 * % participación miembro 1) + (activo total miembro 2 * % de participación miembro 2), En este caso se establece un índice de endeudamiento menor o igual al %

- **COBERTURA DE INTERES** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Gastos de Intereses miembro 1 * % participación miembro 1) + (Gastos de Intereses miembro 2 * % de participación miembro 2), Para este caso se establece un índice de cobertura de intereses mayor o igual al

- **RENTABILIDAD PATRIMONIO** = Utilidad Operacional / Patrimonio*100(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Patrimonio miembro 1 * % participación miembro 1) + (Patrimonio miembro 2 * % de participación miembro 2). En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre patrimonio de mayor o igual al %

- **RENTABILIDAD ACTIVO** = Utilidad Operacional / Activo Total*100(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Activo Total miembro 1 * % participación miembro 1) + (Activo Total miembro 2 * % de participación miembro 2), En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre activos mayor o igual a %

Los anteriores indicadores deberán quedar así y como para los proponentes plurales, como se había realizado en el estudio de mercado del proceso. comunicación oficial GS-2025-288750-DEANT del 29/08/2025, en el cual se relaciona el análisis de los indicadores financieros del sector, estableciendo los anteriores indicadores, con el fin de garantizar no solo la transparencia del proceso, sino también la pluralidad de oferentes interesados

INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES (Decreto 1082 de 2015)	
CALCULO	PORCENTAJE Y/O VALOR
ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	MAYOR O IGUAL A 13.21
PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL*100	MENOR O IGUAL A 16.75 %
UTILIDAD OPERACIONAL/GASTO INTERES	MAYOR O IGUAL A 0.5
CALCULO	PORCENTAJE Y/O VALOR
UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO*100	MAYOR O IGUAL A 25.78%
UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL*100	MAYOR O IGUAL A 21.46%

Agradezco de antemano a señora coronel la atención prestada a dicha solicitud.

Atentamente

CPS - Contador RICARDO ALONSO PEREZ ALVAREZ
Contador Público - GRUCO

Carrera 43ª 48c sur – 45 Envigado
Teléfonos: 3396600
deant.rases-aim@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6

No.GS-2025-024661-REGI6 - GRULOG 20.1

Envigado, 03 de Octubre de 2025

Señora teniente coronel
LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud
Cra 43 A 48 C sur 45 Barrio primavera
Envigado

Asunto: solicitud modificación al proyecto de pliego de condiciones

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel estudie la posibilidad de modificar el pliego de condiciones del proceso PN RASES6 SASI237-2025 que tiene como objeto SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. ° 6, con el fin de optimizar y garantizar la claridad de los términos , que tras un análisis se consideran imparciales para los oferentes de la siguiente manera:

1. Para los ítems 5 al 8 que se encontraban así DOBLE CAPA DE ABSORCION PARA ACELERAR EL PROCESO DE ABSORCION, DISMINUYENDO EL RIESGO DE FILTRACION, los cuales quedaran de la siguiente manera: DOBLE CAPA DE ABSORCION, PARA ACELERAR EL PROCESO DE ABSORCION, DISMINUYENDO EL RIESGO DE FILTRACION O DOBLE CAPA DE ABSORCION O DOBLE NÚCLEO, PARA ACELERAR EL PROCESO DE ABSORCION.

2. Para los items 5 al 8 que se encontraban así 4 PUNTOS DE AJUSTE CON SISTEMA VELCRO PARA GARANTIZAR UN MEJOR AJUSTE Y REVISAR LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS SIN QUE SE DAÑE EL PAÑAL , los cuales quedaran de la siguiente manera: 4 PUNTOS DE AJUSTE CON SISTEMA VELCRO PARA GARANTIZAR UN MEJOR AJUSTE Y REVISAR LAS VECES QUE SEAN NECESARIA SIN QUE SE DAÑE EL PAÑAL o CINTAS PEGA DESPEGA QUE OFREZCA UN ANCLAJE SUPERIOR, PERMITIENDO REALIZAR AJUSTES PRECISOS Y REVISAR EL PAÑAL EN MÚLTIPLES OCASIONES.

Agradezco de antemano a mi coronel la atención prestada a dicha solicitud.

Atentamente

Subintendente **SEBASTIAN GUZMAN ACEVEDO**
Responsable de activos fijos Rases

Carrera 43ª 48c sur – 45 Envigado
Teléfonos: 3396600
deant.rases-aim@policia.gov.co
www.policia.gov.co